



REPÚBLICA DEL ECUADOR



# NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

*Msc. Dr. Juan Villacis Medina*  
*Notario (E)*

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*  
*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*  
*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984* *Dr. J. viana*  
*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**COPIA:** PRIMERA

**DE LA ESCRITURA DE:** CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR:** MARIA FERNANDA RESTREPO Y OTROS

**A FAVOR DE:** ANDRES NEVAREZ HEREDIA

**EL:**

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:** \$ 300

Quito, a 2 de MAYO 13 20

2013-05



Ministerio de la Judicatura



Doctor. Juan Arcenio Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

| Escritura No.  | 2013-17-01-009-RD4641                |                           |                    | No. De Folios | 8             |   |
|--|--------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------|---------------|---|
| ACTO O CONTRATO                                      |                                      |                           |                    |               |               |   |
| CEBIONES O DERECHOS                                  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| FECHA  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| 2013-05-02 14:42:36                                  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| OTORGANTES   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| OTORGADO POR   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| Persona  | Nombres/<br>Razón social             | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad       | Nombre de la persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                   | MARIA FERNANDA RESTREPO<br>ARISMENDI | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1710419217         | Ecuatoriana   | Comprocurante |   |
| Persona<br>Natural                                   | MARIA CRISTINA GALAZAR<br>AVORADE    | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1712555365         | Ecuatoriana   | Comprocurante |   |
| A FAVOR DE   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| Persona  | Nombres/<br>Razón social             | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad       | Nombre de la persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                   | ANDRES NARVEZ<br>HEREDIA             | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1711980073         | Ecuatoriana   | Comprocurante |   |
| OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato) |                                      |                           |                    |               |               |   |
| UBICACION  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| PROVINCIA  | CANTON                               | PARROQUIA                 |                    | DIRECCION     |               |   |
| IMBACHA  | QUITO                                |                           |                    |               |               |   |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO                          |                                      |                           |                    |               |               |   |
| USD \$ 0   |                                      |                           |                    |               |               |   |

DOCTOR. JUAN ARCEÑO VILLACÍS MEDINA  
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO

2013-17-01-09-P 5719



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI Y OTROS

A FAVOR DE

ANDRES NEVAREZ HEREDIA

CUANTIA: 300

DR. J. VIANA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOS (02) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-M56 de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen en calidad de cedentes: la señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, soltera, MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, soltera, PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, casado, por sus propios derechos, y en calidad de cesionario el señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe por haberme

02 MAYO 2013

exhibido sus documentos de identificación personal; y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES: la señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, de estado civil soltera; la señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, de estado civil soltera; y, el señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, de estado civil casado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco bajo el número treinta setenta y cuatro, tomo ciento treinta y seis del Registro Mercantil, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el día treinta de abril del dos mil trece, con el voto unánime del capital social pagado, autorizo al socio señor PATRICIO NAPOLEÓN ALOMIA VINUEZA para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es una participación de un dólar cada una, que adquirió en su estado civil de soltero, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA; así como autorizo para que la socia señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, transfiera parte de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA; y, igualmente autorizo para que la socia señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, transfiera parte de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor PATRICIO NAPOLEÓN ALOMIA VINUEZA, cede en forma real y efectiva una participación de un dólar, esto es la totalidad de participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la misma; la señorita MARIA FERNANDA



2 MAY 2013

66 RESTREPO ARISMENDI, cede en forma real y efectiva sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, la señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, cede en forma real y efectiva sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la mismas. Esto es los cedentes ceden en venta real y efectiva al cesionario señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA un total de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de las que poseen en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA. CUARTA.- ACEPTACION.- Ante el consentimiento expreso del señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, en ceder la totalidad de participaciones; las señoritas MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI y MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, en ceder parte de participaciones que poseen en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es en un total de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, las partes aceptan la cesion de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

133



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:



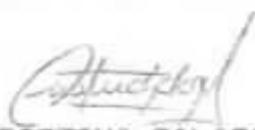
| SOCIO          | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL ADQUIRIDO | CAPITAL ACTUAL | Nro. PART. |
|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|
| MARIA RESTREPO | 199              | ---               | 133            | 133        |
| MARIA SALAZAR  | 200              | ---               | 134            | 134        |
| ANDRES NEVAREZ | ---              | 133               | 133            | 133        |
| TOTAL          | 399              | 133               | 400            | 400        |

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta del Cesionario. OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo. - H A S T A A Q U Í L A M I N U T A.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

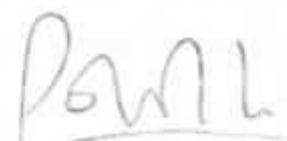
legal, minuta suscrita por el Doctor Carlos Villavicencio abogado con matricula profesional numero cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebraci3n del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso y leida que fue a los comparecientes , integramente por mi el Notario estos se ratifican el contenido de esta escritura para constancia firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

  
MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI  
1710419217



  
MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE  
A13333333

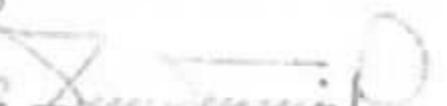


  
PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA  
1709250127



  
ANDRES NEVAREZ HEREDIA  
1211592073



  
DR. JUAN VILLACIS M

NOTARIO

ACTA SE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de abril del dos mil trece, siendo las dieciocho horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Diego de Almagro Nro. 1550 y Pradera, edificio Posada Artes Kingman, oficina 20, se reúnen las siguientes personas: 1.- Señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, propietaria de 199 participaciones de un dólar cada una; 2.- señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una; y, 3.- Señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, propietario de 1 participación de un dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en junta General universal y extraordinaria de socios. Preside la junta la señorita Maria Cristina Salazar Andrade, y actúa como secretaria la señorita Maria Fernanda Restrepo Arismendi.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es al tenor siguiente:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad del socio señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza.
- 3.- Cesión de parte de las participaciones de la compañía de propiedad de las socias señorita María Fernanda Restrepo Arismendi y señorita María Cristina Salazar Andrade.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza y manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es la una participación de un dólar cada una, manifestando su deseo de dejar de ser socio de la compañía; por lo que en razón de existir interés del señor Andrés Nevarez Heredia por adquirir dicha participación y al no existir oposición alguna del resto de socios, se decide que la participación referida sea cedida al señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la misma.

En referencia al segundo punto, toma la palabra la señorita Maria Fernanda Restrepo Arismendi y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, al señor Andrés Nevarez Heredia; y, igualmente toma la palabra la señorita María Cristina Salazar Andrade y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un

dólar cada una, al señor Andrés Nevarez Heredia; toda vez que se acuerda entre los comparecientes que el nuevo socio que ingresa a la compañía señor Andrés Nevarez Heredia, lo haga en igualdad de condiciones que el resto de socios y al no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas al señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones el señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza dejará de ser socio de la compañía; y, el señor Andrés Nevarez Heredia, será el nuevo socio de la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA. con ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

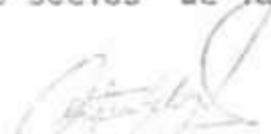
Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

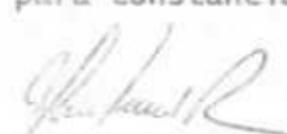
| SOCIO                | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL ADQUIRIDO | CAPITAL ACTUAL | Nro. PART. |
|----------------------|------------------|-------------------|----------------|------------|
| MARIA F. RESTREPO A. | 199              | ---               | 133            | 133        |
| MARIA C. SALAZAR A.  | 200              | ---               | 134            | 134        |
| ANDRES NEVAREZ H.    | ---              | 133               | 133            | 133        |
| <hr/>                |                  |                   |                |            |
| TOTAL                | 399              | 133               | 400            | 400        |

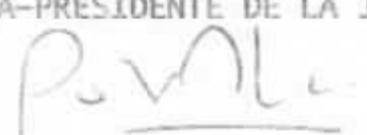
Por lo que los socios unánimemente acuerdan y autorizan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios de la Compañía en unidad de acto para constancia.

  
María Cristina Salazar A.  
SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
María Fernanda Restrepo A.  
SOCIA-SECRETARIA DE LA JUNTA

  
Patricio Napoleón Alomia Vinueza  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CEDEA N.º 171041921-7  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RESTREPO ARISMENDI  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



*[Handwritten signature]*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RESTREPO BERMUDEZ PEDRO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARISMENDI DIAZ LUZ HELENA

V2333V2244

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2012-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN  
CEDEA N.º 171041921-7  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RESTREPO ARISMENDI  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
FISCALISTA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2012-03-27

2325230

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CANTÓN PICHINCHA  
CIRCUSCRIPCIÓN 1  
ZONA LOS LAJTEL

021  
021 - 3057 171355366  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SALAZAR ANDRADE MARIA CRISTINA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN PICHINCHA  
CIRCUSCRIPCIÓN 1  
ZONA LOS LAJTEL

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CANTÓN QUITO  
CIRCUSCRIPCIÓN 3  
ZONA SANTA PRISCA

035  
035 - 0070 1710419217  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN QUITO  
CIRCUSCRIPCIÓN 3  
ZONA SANTA PRISCA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN \_\_\_\_\_ HOJAS 001 (s)  
Quito a 02 MAYO 2013  
*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, de la cesión de participaciones que otorga María Fernanda Restrepo y otros, a favor de Andres Nevarez Heredia firmada y sellada en Quito a tres de Mayo del dos mil trece.



Handwritten signature or scribble on the left margin.

Dr. Juan Villacís Medina  
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20610                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/06/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 313                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713555355     | SALAZAR ANDRADE MARIA CRISTINA    | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1710419217     | RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1711892073     | NEVAREZ HEREDIA ANDRES            | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1709252017     | ALOMIA VINUEZA PATRICIO NAPOLEON  | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 02/05/2013  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA NOVENA  |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. JUAN VILLACIS MEDINA  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |



## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3074 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 19 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de **Escritura Pública de COMPAÑÍA “ ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA.LTDA.”**, otorgada ante mí, el veinte y ocho de septiembre del año dos mil cinco, **con esta fecha,** senté razón de la **CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía “ ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA.LTDA”**, celebrada el dos de Mayo del año dos mil trece, ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina. Quito, veinte y nueve de Mayo del año dos mil trece.



  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÈSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**





REPÚBLICA DEL ECUADOR



# NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

*Msc. Dr. Juan Villacis Medina*  
*Notario (E)*

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984* *Dr. J. viana*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**COPIA:**

PRIMERA

**DE LA ESCRITURA DE:**

CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR:**

MARIA FERNANDA RESTREPO Y OTROS

**A FAVOR DE:**

ANDRES NEVAREZ HEREDIA

**EL:**

**PARROQUIA:**

300

**CUANTÍA:**

2 de MAYO 13

Quito, a

20

2013-05



Ministerio de la Judicatura



Doctor. Juan Arcenio Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

| Escritura No.  | 2013-17-01-009-RD4641                |                           |                    | No. De Folios | 8             |   |
|--|--------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------|---------------|---|
| ACTO O CONTRATO                                      |                                      |                           |                    |               |               |   |
| CEBIONES O DERECHOS                                  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| FECHA  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| 2013-05-02 14:42:36                                  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| OTORGANTES   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| OTORGADO POR   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| Persona  | Nombres/<br>Razón social             | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad       | Nombre de la persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                   | MARIA FERNANDA RESTREPO<br>ARISMENDI | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1710419217         | Ecuatoriana   | Comprocedente |   |
| Persona<br>Natural                                   | MARIA CRISTINA GALAZAR<br>AVORADE    | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1712555365         | Ecuatoriana   | Comprocedente |   |
| A FAVOR DE   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| Persona  | Nombres/<br>Razón social             | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad       | Nombre de la persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                   | ANDRES NARVEZ<br>HEREDIA             | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1711980073         | Ecuatoriana   | Comprocedente |   |
| OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato) |                                      |                           |                    |               |               |   |
| UBICACION  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| PROVINCIA  | CANTON                               | PARROQUIA                 |                    | DIRECCION     |               |   |
| IMBACHA  | QUITO                                |                           |                    |               |               |   |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO                          |                                      |                           |                    |               |               |   |
| USD \$ 0   |                                      |                           |                    |               |               |   |

DOCTOR. JUAN ARCEÑO VILLACÍS MEDINA  
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO

2013-17-01-09-P 5719



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI Y OTROS

A FAVOR DE

ANDRES NEVAREZ HEREDIA

CUANTIA: 300

DR. J. VIANA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOS (02) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-M56 de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen en calidad de cedentes: la señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, soltera, MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, soltera, PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, casado, por sus propios derechos, y en calidad de cesionario el señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe por haberme

02 MAYO 2013

exhibido sus documentos de identificación personal; y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES: la señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, de estado civil soltera; la señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, de estado civil soltera; y, el señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, de estado civil casado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco bajo el número treinta setenta y cuatro, tomo ciento treinta y seis del Registro Mercantil, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el día treinta de abril del dos mil trece, con el voto unánime del capital social pagado, autorizo al socio señor PATRICIO NAPOLEÓN ALOMIA VINUEZA para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es una participación de un dólar cada una, que adquirió en su estado civil de soltero, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA; así como autorizo para que la socia señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, transfiera parte de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA; y, igualmente autorizo para que la socia señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, transfiera parte de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor PATRICIO NAPOLEÓN ALOMIA VINUEZA, cede en forma real y efectiva una participación de un dólar, esto es la totalidad de participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la misma; la señorita MARIA FERNANDA



2 MAY 2013

66 RESTREPO ARISMENDI, cede en forma real y efectiva sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, la señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, cede en forma real y efectiva sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la mismas. Esto es los cedentes ceden en venta real y efectiva al cesionario señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA un total de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de las que poseen en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA. CUARTA.- ACEPTACION.- Ante el consentimiento expreso del señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, en ceder la totalidad de participaciones; las señoritas MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI y MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, en ceder parte de participaciones que poseen en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es en un total de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, las partes aceptan la cesion de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

133



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:



| SOCIO          | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL ADQUIRIDO | CAPITAL ACTUAL | Nro. PART. |
|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|
| MARIA RESTREPO | 199              | ---               | 133            | 133        |
| MARIA SALAZAR  | 200              | ---               | 134            | 134        |
| ANDRES NEVAREZ | ---              | 133               | 133            | 133        |
| TOTAL          | 399              | 133               | 400            | 400        |

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta del Cesionario. OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo. - H A S T A A Q U Í L A M I N U T A.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal, minuta suscrita por el Doctor Carlos Villavicencio abogado con matricula profesional numero cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebraci3n del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso y leida que fue a los comparecientes , integramente por mi el Notario estos se ratifican el contenido de esta escritura para constancia firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI

1710419217



b

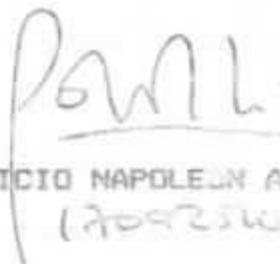


MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE

1710419217



b



PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA

1710419217



b



ANDRES NEVAREZ HEREDIA

121159207-3



b



DR. JUAN VILLACIS M

NOTARIO

ACTA SE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de abril del dos mil trece, siendo las dieciocho horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Diego de Almagro Nro. 1550 y Pradera, edificio Posada Artes Kingman, oficina 20, se reúnen las siguientes personas: 1.- Señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, propietaria de 199 participaciones de un dólar cada una; 2.- señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una; y, 3.- Señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, propietario de 1 participación de un dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en junta General universal y extraordinaria de socios. Preside la junta la señorita Maria Cristina Salazar Andrade, y actúa como secretaria la señorita Maria Fernanda Restrepo Arismendi.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es al tenor siguiente:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad del socio señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza.
- 3.- Cesión de parte de las participaciones de la compañía de propiedad de las socias señorita María Fernanda Restrepo Arismendi y señorita María Cristina Salazar Andrade.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza y manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es la una participación de un dólar cada una, manifestando su deseo de dejar de ser socio de la compañía; por lo que en razón de existir interés del señor Andrés Nevarez Heredia por adquirir dicha participación y al no existir oposición alguna del resto de socios, se decide que la participación referida sea cedida al señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la misma.

En referencia al segundo punto, toma la palabra la señorita Maria Fernanda Restrepo Arismendi y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, al señor Andrés Nevarez Heredia; y, igualmente toma la palabra la señorita María Cristina Salazar Andrade y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un

dólar cada una, al señor Andrés Nevarez Heredia; toda vez que se acuerda entre los comparecientes que el nuevo socio que ingresa a la compañía señor Andrés Nevarez Heredia, lo haga en igualdad de condiciones que el resto de socios y al no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas al señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones el señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza dejará de ser socio de la compañía; y, el señor Andrés Nevarez Heredia, será el nuevo socio de la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA. con ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

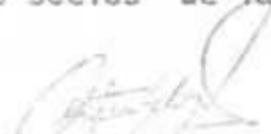
Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

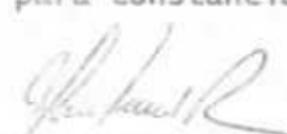
| SOCIO                | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL ADQUIRIDO | CAPITAL ACTUAL | Nro. PART. |
|----------------------|------------------|-------------------|----------------|------------|
| MARIA F. RESTREPO A. | 199              | ---               | 133            | 133        |
| MARIA C. SALAZAR A.  | 200              | ---               | 134            | 134        |
| ANDRES NEVAREZ H.    | ---              | 133               | 133            | 133        |
| <hr/>                |                  |                   |                |            |
| TOTAL                | 399              | 133               | 400            | 400        |

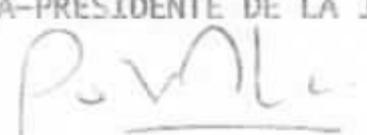
Por lo que los socios unánimemente acuerdan y autorizan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios de la Compañía en unidad de acto para constancia.

  
María Cristina Salazar A.  
SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
María Fernanda Restrepo A.  
SOCIA-SECRETARIA DE LA JUNTA

  
Patricio Napoleón Alomia Vinueza  
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
170925201-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
ALOMIA VINUEZA PATRICIO NAPOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

DAMELA CAICEDO YITERI




*PoNh*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

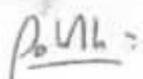
4434110442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALONSO MATHEU PATRICIO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINUEZA LANZAZUTI TRINIDAD VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÍDADANÍA

NEVAREZ HEREDIA ANDRES

PICHINCHA QUITO SAN BLAS

14 DICIEMBRE 1976

PICHINCHA / QUITO

BORCHALEZ SUAREZ




*[Signature]*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* ENVAZONADO

SEXO M

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ESTRELLA NAPOLEON NEVAREZ

MARCIA TERESA HEREDIA

QUITO

29/11/2005

REN 0470656



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN HOJAS (iii) (s)

Quito a 02 MAYO 2013

*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

021

021 - 0141 1711892073

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NEVAREZ HEREDIA ANDRES

PROVINCIA QUITO

CANTÓN BARBOSA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ROMPANA

SAN GABRIEL ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

006

006 - 0039 1709252017

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALOMIA VINUEZA PATRICIO NAPOLEON

PROVINCIA QUITO

CANTÓN PONCEANO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LA OPELA ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CEDEA N.º 171041921-7  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RESTREPO ARISMENDI  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



*[Handwritten signature]*

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RESTREPO BERMUDEZ PEDRO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARISMENDI DIAZ LUZ HELENA

V2333V2244

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2012-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN  
CEDEA N.º 171041921-7  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
FISCALISTA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2012-03-27

2325230

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN  
ELECTORAL

021

NÚMERO DE CERTIFICADO: 021-3057  
CÓDULO: 171355366  
SALAZAR ANDRADE MARIA CRISTINA

PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: JALAZA  
ZONA: LOS LAJTEL

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN  
ELECTORAL

035

NÚMERO DE CERTIFICADO: 035-0070  
CÓDULO: 1710419217  
RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA

PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: GUARATA  
ZONA: 3

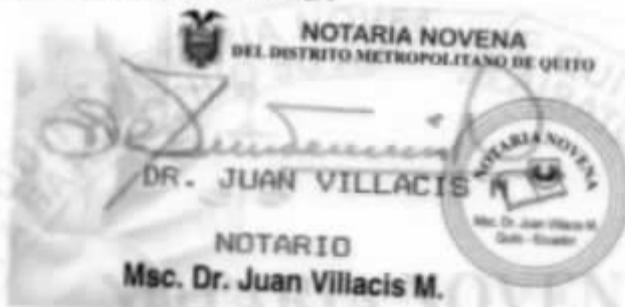
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN \_\_\_\_\_ HOJAS 001 (s)  
Quito a 02 MAYO 2013  
*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA -  
COPIA CERTIFICADA, de la cesión de participaciones que  
otorga María Fernanda Restrepo y otros, a favor de  
Andres Nevarez Heredia firmada y sellada en Quito a tres  
de Mayo del dos mil trece.



Dr. Juan Villacis Medina  
Quito - Ecuador

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20610                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/06/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 313                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713555355     | SALAZAR ANDRADE MARIA CRISTINA    | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1710419217     | RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1711892073     | NEVAREZ HEREDIA ANDRES            | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1709252017     | ALOMIA VINUEZA PATRICIO NAPOLEON  | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 02/05/2013  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA NOVENA  |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. JUAN VILLACIS MEDINA  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3074 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 19 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de **Escritura Pública de COMPAÑÍA “ ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA.LTDA.”**, otorgada ante mí, el veinte y ocho de septiembre del año dos mil cinco, **con esta fecha,** senté razón de la **CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía “ ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA.LTDA”**, celebrada el dos de Mayo del año dos mil trece, ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina. Quito, veinte y nueve de Mayo del año dos mil trece.



  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÈSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**





REPÚBLICA DEL ECUADOR



# NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

*Msc. Dr. Juan Villacis Medina*  
*Notario (E)*

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*  
*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*  
*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*  
*Dr. J. viana*  
*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**COPIA:** PRIMERA

**DE LA ESCRITURA DE:** CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR:** MARIA FERNANDA RESTREPO Y OTROS

**A FAVOR DE:** ANDRES NEVAREZ HEREDIA

**EL:**

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:** \$ 300

Quito, a 2 de MAYO 13 20

2013-05



Ministerio de la Judicatura



Doctor. Juan Arcenio Villaci Medina  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

| Escritura No.  | 2013-17-01-009-RD4641                |                           |                    | No. De Folios | 8             |   |
|--|--------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------|---------------|---|
| ACTO O CONTRATO                                      |                                      |                           |                    |               |               |   |
| CEBIONES O DERECHOS                                  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| FECHA  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| 2013-05-02 14:42:36                                  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| OTORGANTES   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| OTORGADO POR   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| Persona  | Nombres/<br>Razón social             | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad       | Nombre de la persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                   | MARIA FERNANDA RESTREPO<br>ARISMENDI | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1710419217         | Ecuatoriana   | Comprocedente |   |
| Persona<br>Natural                                   | MARIA CRISTINA GALAZAR<br>AVORADE    | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1712555365         | Ecuatoriana   | Comprocedente |   |
| A FAVOR DE   |                                      |                           |                    |               |               |   |
| Persona  | Nombres/<br>Razón social             | Documento<br>de identidad | No. Identificación | Nacionalidad  | Calidad       | Nombre de la persona que le<br>representa |
| Persona<br>Natural                                   | ANDRES NARVEZ<br>HEREDIA             | Cédula de<br>Ciudadanía   | 1711980073         | Ecuatoriana   | Comprocedente |   |
| OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato) |                                      |                           |                    |               |               |   |
| UBICACION  |                                      |                           |                    |               |               |   |
| PROVINCIA  | CANTON                               | PARROQUIA                 |                    | DIRECCION     |               |   |
| IMBACHA  | QUITO                                |                           |                    |               |               |   |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO                          |                                      |                           |                    |               |               |   |
| USD \$ 0   |                                      |                           |                    |               |               |   |

DOCTOR. JUAN ARCEÑO VILLACIS MEDINA  
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO

2013-17-01-09-P 5719



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI Y OTROS

A FAVOR DE

ANDRES NEVAREZ HEREDIA

CUANTIA: 300

DR. J. VIANA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOS (02) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-M66 de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen en calidad de cedentes: la señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, soltera, MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, soltera, PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, casado, por sus propios derechos, y en calidad de cesionario el señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe por haberme

02 MAYO 2013

exhibido sus documentos de identificación personal; y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES: la señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, de estado civil soltera; la señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, de estado civil soltera; y, el señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, de estado civil casado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco bajo el número treinta setenta y cuatro, tomo ciento treinta y seis del Registro Mercantil, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el día treinta de abril del dos mil trece, con el voto unánime del capital social pagado, autorizo al socio señor PATRICIO NAPOLEÓN ALOMIA VINUEZA para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es una participación de un dólar cada una, que adquirió en su estado civil de soltero, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA; así como autorizo para que la socia señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, transfiera parte de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA; y, igualmente autorizo para que la socia señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, transfiera parte de sus participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor PATRICIO NAPOLEÓN ALOMIA VINUEZA, cede en forma real y efectiva una participación de un dólar, esto es la totalidad de participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la misma; la señorita MARIA FERNANDA



2 MAY 2013

66 RESTREPO ARISMENDI, cede en forma real y efectiva sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, la señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, cede en forma real y efectiva sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, esto es parte de las participaciones que posee en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., en favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la mismas. Esto es los cedentes ceden en venta real y efectiva al cesionario señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA un total de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de las que poseen en la Compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA. CUARTA.- ACEPTACION.- Ante el consentimiento expreso del señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, en ceder la totalidad de participaciones; las señoritas MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI y MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, en ceder parte de participaciones que poseen en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es en un total de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, las partes aceptan la cesion de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

133



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:



| SOCIO          | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL ADQUIRIDO | CAPITAL ACTUAL | Nro. PART. |
|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|
| MARIA RESTREPO | 199              | ---               | 133            | 133        |
| MARIA SALAZAR  | 200              | ---               | 134            | 134        |
| ANDRES NEVAREZ | ---              | 133               | 133            | 133        |
| TOTAL          | 399              | 133               | 400            | 400        |

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta del Cesionario. OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo. - H A S T A A Q U Í L A M I N U T A.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal, minuta suscrita por el Doctor Carlos Villavicencio abogado con matricula profesional numero cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebracion del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso y leida que fue a los comparecientes , integramente por mi el Notario estos se ratifican el contenido de esta escritura para constancia firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI

1710419217



b

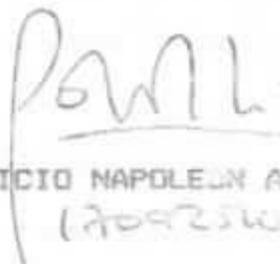


MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE

1710419217



b



PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA

1710419217



b



ANDRES NEVAREZ HEREDIA

121159207-3



b

DR. JUAN VILLACIS M

NOTARIO

ACTA SE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de abril del dos mil trece, siendo las dieciocho horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Diego de Almagro Nro. 1550 y Pradera, edificio Posada Artes Kingman, oficina 20, se reúnen las siguientes personas: 1.- Señorita MARIA FERNANDA RESTREPO ARISMENDI, propietaria de 199 participaciones de un dólar cada una; 2.- señorita MARIA CRISTINA SALAZAR ANDRADE, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una; y, 3.- Señor PATRICIO NAPOLEON ALOMIA VINUEZA, propietario de 1 participación de un dólar cada una. Por estar el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en junta General universal y extraordinaria de socios. Preside la junta la señorita Maria Cristina Salazar Andrade, y actúa como secretaria la señorita Maria Fernanda Restrepo Arismendi.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es al tenor siguiente:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad del socio señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza.
- 3.- Cesión de parte de las participaciones de la compañía de propiedad de las socias señorita María Fernanda Restrepo Arismendi y señorita María Cristina Salazar Andrade.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza y manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es la una participación de un dólar cada una, manifestando su deseo de dejar de ser socio de la compañía; por lo que en razón de existir interés del señor Andrés Nevarez Heredia por adquirir dicha participación y al no existir oposición alguna del resto de socios, se decide que la participación referida sea cedida al señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a la misma.

En referencia al segundo punto, toma la palabra la señorita Maria Fernanda Restrepo Arismendi y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, al señor Andrés Nevarez Heredia; y, igualmente toma la palabra la señorita María Cristina Salazar Andrade y manifiesta su decisión de ceder parte de las participaciones que posee en la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA., esto es sesenta y seis participaciones de un

dólar cada una, al señor Andrés Nevarez Heredia; toda vez que se acuerda entre los comparecientes que el nuevo socio que ingresa a la compañía señor Andrés Nevarez Heredia, lo haga en igualdad de condiciones que el resto de socios y al no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas al señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones el señor Patricio Napoleón Alomia Vinueza dejará de ser socio de la compañía; y, el señor Andrés Nevarez Heredia, será el nuevo socio de la compañía ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA. con ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

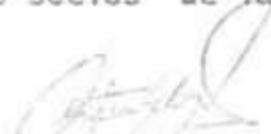
Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

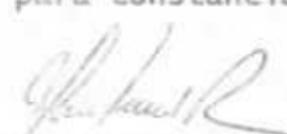
| SOCIO                | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL ADQUIRIDO | CAPITAL ACTUAL | Nro. PART. |
|----------------------|------------------|-------------------|----------------|------------|
| MARIA F. RESTREPO A. | 199              | ---               | 133            | 133        |
| MARIA C. SALAZAR A.  | 200              | ---               | 134            | 134        |
| ANDRES NEVAREZ H.    | ---              | 133               | 133            | 133        |
| <hr/>                |                  |                   |                |            |
| TOTAL                | 399              | 133               | 400            | 400        |

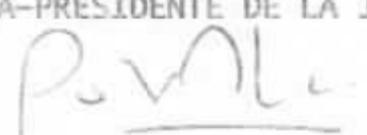
Por lo que los socios unánimemente acuerdan y autorizan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor del señor ANDRES NEVAREZ HEREDIA, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios de la Compañía en unidad de acto para constancia.

  
María Cristina Salazar A.  
SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
María Fernanda Restrepo A.  
SOCIA-SECRETARIA DE LA JUNTA

  
Patricio Napoleón Alomia Vinueza  
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
170925201-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
ALOMIA VINUEZA PATRICIO NAPOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

DAMELA CAICEDO YITERI




*PoNh*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

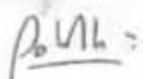
4434110442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALONSO MATHEU PATRICIO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINUEZA LANZAZUTI TRINIDAD VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-09


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÍDADANÍA

NEVAREZ HEREDIA ANDRES

PICHINCHA QUITO SAN BLAS

14 DICIEMBRE 1976

PICHINCHA / QUITO

BORCHALEZ SUAREZ




*[Signature]*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* ENVAZONADO

SEXO M

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ESTRUCHA NAPOLEON NEVAREZ

MARCIA TERESA HEREDIA

QUITO

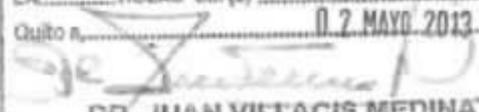
29/11/2005

REN 0470656



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN HOJAS (iii) (s)

Quito a 02 MAYO 2013



DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

021

021 - 0141 1711892073

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NEVAREZ HEREDIA ANDRES

PROVINCIA QUITO

CANTÓN BARBOSA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ROMPANA

SAN GABRIEL ZONA



(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

006

006 - 0039 1709252017

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALOMIA VINUEZA PATRICIO NAPOLEON

PROVINCIA QUITO

CANTÓN PONCEANO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ROMPANA

LA OPELA ZONA



(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CEDEA N.º 171041921-7  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RESTREPO ARISMENDI  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



*[Handwritten signature]*

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V2333V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RESTREPO BERMUDEZ PEDRO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARISMENDI DIAZ LUZ HELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

2012-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-03-27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN  
CEDEA N.º 171041921-7  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RESTREPO ARISMENDI  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RESTREPO BERMUDEZ PEDRO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARISMENDI DIAZ LUZ HELENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

2325230

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CANTÓN QUITO

021

021 - 0057

171355366

NÚMERO DE CERTIFICADO  
SALAZAR ANDRADE MARIA CRISTINA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN JALAZA  
ZONA LOS LAJTEL

*[Handwritten signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CANTÓN QUITO

035

035 - 0070

1710419217

NÚMERO DE CERTIFICADO  
RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBATA  
ZONA CUMBATA

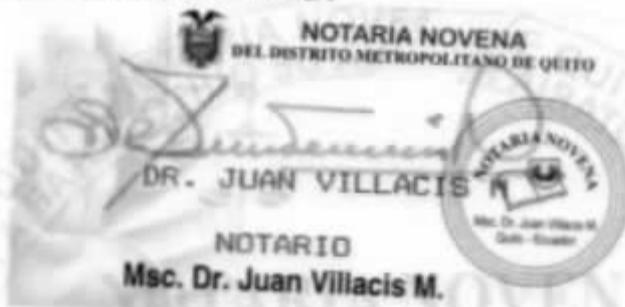
*[Handwritten signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN \_\_\_\_\_ HOJAS 001 (s)  
Quito a 02 MAYO 2013  
*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA -  
COPIA CERTIFICADA, de la cesión de participaciones que  
otorga María Fernanda Restrepo y otros, a favor de  
Andres Nevarez Heredia firmada y sellada en Quito a tres  
de Mayo del dos mil trece.



Handwritten signature or scribble on the left margin.

Dr. Juan Villacis Medina  
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 23304

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20610                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/06/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 313                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713555355     | SALAZAR ANDRADE MARIA CRISTINA    | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1710419217     | RESTREPO ARISMENDI MARIA FERNANDA | Quito               | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1711892073     | NEVAREZ HEREDIA ANDRES            | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1709252017     | ALOMIA VINUEZA PATRICIO NAPOLEON  | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 02/05/2013  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA NOVENA  |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. JUAN VILLACIS MEDINA  |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3074 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 19 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de **Escritura Pública de COMPAÑÍA “ ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA.LTDA.”**, otorgada ante mí, el veinte y ocho de septiembre del año dos mil cinco, **con esta fecha,** senté razón de la **CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía “ ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA.LTDA”**, celebrada el dos de Mayo del año dos mil trece, ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina. Quito, veinte y nueve de Mayo del año dos mil trece.



  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÈSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**

